

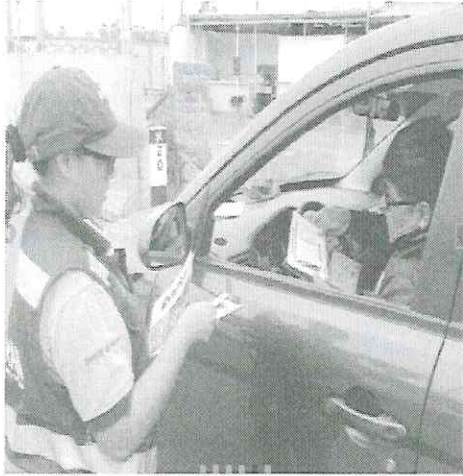


PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

EVALUACION SEMESTRAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO 2018



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Av. Arenales N° 452 - Lima – Perú
T. (511) 200-4555
www.sutran.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías



REPORTE DEL APLICATIVO INFORMATICO WEB (MODULO I Y II):

RESPONSABLE DE LA INFORMACION

MISION Y VISION

RESUMEN DEL RESULTADO DEL INDICADOR DE GESTIÓN

RESUMEN DE INGRESOS

COMENTARIOS DE INGRESOS

RESUMEN DE EGRESOS

COMENTARIOS DE EGRESOS

ACTIVIDADES CON UNA VARIACIÓN DEL PIM MAYOR O IGUAL AL
10% DEL PIA



Fecha : 09/08/2018
Hora : 4:07:49 PM

PERSONA

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

Código	Nombres	Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1	Eduardo	Beingolea Zelada	Jefe de la Oficina de Planeamiento y	ebeingolea@sutran.gob.pe	012004555
2	Luis	Asca Rodriguez	Jefe de la Unidad de Presupuesto (e)	lasca@sutran.gob.pe	012004555



MEF/DGPP

**SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL
EVALUACION SEMESTRAL**

RPT012

Fecha : 09/09/2018
Hora : 4.08.28 PM

PAGINA 1

VISION DE DESARROLLO Y MISION INSTITUCIONAL

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

Misión

Visión

Supervisar el cumplimiento de la normatividad de los servicios de transporte y tránsito terrestre, de competencia nacional, velando por la seguridad y la calidad de los servicios a favor de los usuarios.

Proteger la vida y el medio ambiente promoviendo servicios de transporte terrestre seguros y eficaces, que contribuyan al desarrollo y bienestar del país



Fecha 09/08/2018
Hora 4.09.12 PM

RESUMEN DEL RESULTADO DEL INDICADOR DE GESTION

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 09/08/2018 04:05

FECHA DE CONSULTA : 09/08/2018 04:07

1.- MISION INSTITUCIONAL

Supervisar el cumplimiento de la normatividad de los servicios de transporte y tránsito terrestre, de competencia nacional, velando por la seguridad y la calidad de los servicios a favor de los usuarios.

2.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

PRIOR.	NOMBRE DEL OBJETIVO	PESO
1	Incrementar el cumplimiento de la norma de los agentes supervisados del servicio de transporte y tránsito terrestre	0,5
2	Modernizar la gestión institucional de la SUTRAN.	0,5
TOTAL :		1

3.- PROGRAMA, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

PROGRAMA - PROYECTO / ACTIVIDAD		FUNCION	DIVISION	GRUPO	% AVANCE
0138.5000276	GESTION DEL PROGRAMA	15	033	0069	115
0138.5003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	15	033	0069	98.266
0138.5003419	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS	15	033	0069	71.868
0138.5003421	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS Y PERSONAS CONTROLADO POR PESO Y DIMENSIONES EN LA RED VIAL NACIONAL	15	033	0069	82.299
0138.5003422	FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE	15	033	0069	61.2
0138.5003423	FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	15	033	0069	43.782
0138.5003424	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MERCANCIAS, TRANSITO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	15	033	0069	115
0138.5003425	CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	15	033	0069	115
0138.5004390	FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	15	033	0069	115
0138.5005708	ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS	15	033	0069	115
9001.5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	15	004	0005	115
9001.5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	15	006	0007	115
9001.5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	15	006	0008	81.905
9001.5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	15	006	0008	115
9001.5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	15	006	0011	108.333
9001.5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	15	006	0012	115
9001.5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	15	018	0039	90.526

4.- ASOCIACION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

PROG - PROY. / ACT. Fun-Div-Grp	Obj. 1	Obj. 2
0138.5004390 - 15-033-0069	.099	.000
0138.5003423 - 15-033-0069	.101	.000
0138.5003424 - 15-033-0069	.119	.000
0138.5000276 - 15-033-0069	.119	.000
0138.5003419 - 15-033-0069	.110	.000
0138.5003421 - 15-033-0069	.112	.000
0138.5003418 - 15-033-0069	.115	.000
0138.5005708 - 15-033-0069	.000	.118
0138.5003422 - 15-033-0069	.116	.000
0138.5003425 - 15-033-0069	.109	.000
9001.5000007 - 15-018-0039	.000	.118
9001.5000003 - 15-006-0008	.000	.118
9001.5000004 - 15-006-0008	.000	.118
9001.5000005 - 15-006-0011	.000	.118



Fecha 09/08/2018

EVALUACION SEMESTRAL

Hora 4.09.12 PM

RESUMEN DEL RESULTADO DEL INDICADOR DE GESTION

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 09/08/2018 04:05

FECHA DE CONSULTA : 09/08/2018 04:07

PROG - PROY. / ACT. Fun-Div-Grp	Obj. 1	Obj. 2
9001.5000006 - 15-006-0012	.000	.118
9001.5000001 - 15-004-0005	.000	.118
9001.5000002 - 15-006-0007	.000	.174

INDICADOR DE GESTION OBTENIDO : 0.993



EVALUACION SEMESTRAL

Fecha 09/08/2018

Hora 4.09,34 PM

RESUMEN DE INGRESOS

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 09/08/2018 04:05

FECHA DE CONSULTA : 09/08/2018 04:07

TOTAL	FUENTE	PIA	PIM	EJECUCION	EJEC./PIA	EJEC./
TOTAL POR FUENTES		13,000,000	23,100,000	19,536,605.15		
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,000,000	23,100,000	19,536,605.15	150	85

CATEGORIA	GENERICA DE INGRESO	PIA	PIM	EJECUCION	EJEC./PIA	EJEC./
TOTAL DE INGRESOS		13,000,000	23,100,000	19,536,605.15		
5 OTROS INGRESOS		13,000,000	13,000,000	7,070,303.44		
	1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	63,864.48	0	0
	2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	13,000,000	13,000,000	6,958,928.59	54	54
	5 INGRESOS DIVERSOS	0	0	47,510.37	0	0
9 SALDOS DE BALANCE		0	10,100,000	12,466,301.71		
	1 SALDOS DE BALANCE	0	10,100,000	12,466,301.71	0	123

Nota :

La información mostrada ha sido obtenida del SIAF-SP, con fecha de corte 19/07/2018



Fecha 09/08/2018

EVALUACION SEMESTRAL

Hora 4.10.07 PM

COMENTARIOS DE INGRESOS

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 09/08/2018 04:05

FECHA DE CONSULTA : 09/08/2018 04:08

a) Logros obtenidos :

Al I semestre 2018 se ha logrado recaudar Ingresos S/ 7'070,303.44 soles, es decir se ha logrado ejecutar el 54.4% respecto a los ingresos del PIA que asciende a S/ 13'000,000.00 soles.

Así mismo la recaudación de Ingresos S/ 7'008,640.04 soles, representa un 30.61% respecto al PIM ascendente a S/ 23'100,000 soles.

La recaudación de ingresos más el saldo de balance asciende a S/ 19,536,605.15 soles, que representa en términos relativos el 150% con respecto al PIA y el 85% con respecto al PIM que es de S/ 23,100,000 soles.

Se continuó ampliando las opciones de pago para los administrados, a la fecha se encuentra en coordinaciones la implementación del Sistema de pago VISANET, como programa piloto en plataforma de atención al Ciudadano, mediante pago de POS como medio de pago a los administrados.

Asimismo, a la fecha se ha logrado implementar el pago de multas mediante Banca por Internet a través del Banco BBVA Continental y Banco Interbank.

Desde abril del 2017 se viene recaudando a través del Banco Interbank mediante la modalidad de base de datos, adicionalmente recaudamos con el BBVA Continental desde octubre 2016 bajo la modalidad con y sin base de datos y con el Banco de la Nación desde octubre 2010, en todas las agencias bancarias y agentes a nivel nacional.

b) Identificación de Problemas Presentados :

La red de puntos de atención de cobranza que se viene realizando a través del Banco de la Nación, resulta insuficiente, ya que no brinda servicios modernos como pagos en Agentes, Supermercados, Transferencias; ya que teniendo en cuenta que los administrados son personas naturales y jurídicas que prioritariamente trabajan con la Banca Comercial Privada utilizando medios de pago electrónicos, por lo que se hace necesario brindar mayores alternativas de pago a los Administrados.

Se recomienda incorporar más entidades bancarias privadas y medios de pago con tarjetas VISA y/o MASTER CARD.

c) Propuestas de Medidas Correctivas a realizar y realizadas en el periodo :

Se encuentra en coordinaciones la implementación del Sistema de pago VISANET, como programa piloto en plataforma de Atención al Ciudadano mediante pago de POS

Se está revisando el proyecto para la suscripción de contrato de recaudación de ingresos con VISANET, adicionalmente se continúa con los convenios de recaudación con el Banco de la Nación, BBVA Continental y Banco Interbank.

Se encuentra operativo el sistema de pagos mediante Banca por internet (pago de multas) a través del BBVA Continental y Banco Interbank.



Fecha 09/08/2018
Hora 4.09.46 PM

RESUMEN DE EGRESOS

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 09/08/2018 04:05

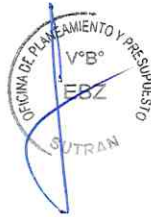
FECHA DE CONSULTA : 09/08/2018 04:07

TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCION	DEV / PIA	DEV / PIM	PIM / PIA
TOTAL POR FUENTES		55,384,000	65,484,000	27,728,033.31			
1 RECURSOS ORDINARIOS		42,384,000	42,384,000	18,494,454.91	44	44	100
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		13,000,000	23,100,000	9,233,578.40	71	40	178

CATEGORIA	GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCION	EJEC / PIA	EJEC / PIM	PIM / PIA
TOTAL DE EGRESOS		55,384,000	65,484,000	27,728,033.31			
1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL		55,384,000	65,484,000	27,728,033.31			
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		700,000	700,000	260,259.05	37	37	100
3 BIENES Y SERVICIOS		53,166,067	62,301,528	26,913,070.54	51	43	117
5 OTROS GASTOS		517,933	576,239	153,212.21	30	27	111
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,000,000	1,906,233	401,491.51	40	21	191

Nota :

La información mostrada ha sido obtenida del SIAF-SP, con fecha de corte 19/07/2018



Fecha 09/08/2018

EVALUACION SEMESTRAL

Hora 4.10.20 PM

COMENTARIOS DE EGRESOS

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 09/08/2018 04:05

FECHA DE CONSULTA : 09/08/2018 04:08

a) Logros obtenidos :

Durante el I Semestre del 2018, la SUTRAN en términos generales, registró un 89.79% de ejecución física respecto de lo programado.

En el I Semestre del 2018, la ejecución presupuestaria fue de S/ 27,728,033.31 Soles, esto es el 42.34% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a S/ 65,484,000.00.

El Programa Presupuestal 0138 ha ejecutado S/ 19,209,724.42, es decir el 42.37% del PIM asignado y en lo que respecta a las Acciones Centrales se ejecutó S/ 8,518,308.89 equivalente al 42.27% del PIM.

A junio del 2018, la entidad cuenta con presencia en 18 regiones del país que representa el 72% de la cobertura nacional Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno San Martín, Tacna y Tumbes.

En el I Semestre del 2018, se fortaleció la capacidad de las actividades de fiscalización, mediante la contratación de inspectores de transporte, adquisición de equipos, mobiliarios, vestuarios, enseres entre otros; en el logro de servicios de transporte terrestre seguro y eficaz.

Durante el I Semestre del 2018, la SUTRAN ha desarrollado sus actividades de fiscalización de los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías, habiendo llevado a cabo un total de 448,465 intervenciones, evidenciándose un 91.18% de Intervenciones Conformes (nivel de cumplimiento a la normativa vigente) y un 8.82% de Intervenciones No Conformes.

Respecto a las acciones de fiscalización de los servicios de transporte de materiales peligrosos y residuos peligrosos MATPEL, durante el 2017, se efectuó un total de 1,223 intervenciones, con un 62.22% de Intervenciones Conformes y un 37.78% de Intervenciones No Conformes.

En el I Semestre del 2018, se impusieron 8,776 papeletas electrónica por excesos de velocidad en las labores de fiscalización de la circulación de transporte terrestre de personas en la red vial, a través del sistema de monitoreo inalámbrico permanente (GPS) a través del Centro de Control y Monitoreo de Flotas (CCMF) de la SUTRAN.

Durante el I Semestre del 2018, se efectuaron 1,044 intervenciones a entidades complementarias autorizadas: escuelas de conductores, centros médicos, centros de inspección técnica vehicular CITV, talleres de conversión a GLP, GNV, entre otras. Asimismo, se aplicaron medidas preventivas a talleres de escuela de conductores y establecimientos de salud fiscalizados por la SUTRAN y se cerró a talleres informales de conversión a GLP GNV en coordinación con municipios.

A junio del 2018, se efectuaron 2,396,866 controles de supervisión y fiscalización de pesos y medidas vehiculares en las estaciones de pesaje administradas por la SUTRAN y por empresas concesionarias.

En el I Semestre del 2018, se desarrollaron acciones de capacitación dirigidas a autoridades nacionales, regionales y locales, así como a operadores de entidades complementarias, empresarios de transporte y conductores, entre otros, capacitándose un total de 5,925 participantes.

Durante el I Semestre del 2018, se emitieron 305,144 Resoluciones en primera instancia administrativa, de las cuales 140 573 (46.07%) Resoluciones corresponden a la Subgerencia de Procedimientos de Transporte, Pesos y Medidas (SGTPPM), 163 745 (53.66%) Resoluciones a la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito (SGPT) y 826 (0.27%) a la Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios (SGPSC).

La Gerencia de Procedimientos y Sanciones como segunda instancia administrativa, emitió un total de 1,114 Resoluciones Gerenciales.

b) Identificación de Problemas Presentados :

Ampliar la cobertura de supervisión y fiscalización al servicio de transporte terrestre a nivel nacional, lo que requiere contar con mayor asignación presupuestal que permita implementar puntos de control en aquellas regiones donde la entidad aún no cuenta con presencia institucional, como Amazonas, Apurímac, Pasco, Huancavelica, Loreto y Ucayali.

Se cuenta con limitado apoyo de la Policía Nacional del Perú PNP durante el desarrollo de las acciones operativas de supervisión, fiscalización y control emprendidos por la entidad y aquellas que se programaron desarrollar en forma conjunta con autoridades nacionales, regionales, locales al servicio de transporte terrestre en Lima y Regiones, lo que origina una exposición frecuente a ser agredidos por transportistas informales en las vías de competencia de SUTRAN.

La Región Lima, presenta un bajo avance a nivel de las acciones de supervisión, fiscalización y control al servicio de transporte terrestre de personas y mercancías, debido a que se presentaron dificultades por el limitado personal (inspectores) con que se cuenta y limitado apoyo de la PNP en las acciones operativas.

Las acciones de fiscalización a la infraestructura complementaria de transporte terrestre en la Región Lima, tuvieron un bajo grado de avance debido al limitado personal operativo (inspectores), para el desarrollo de las acciones de fiscalización y control al servicio de transporte terrestre.

La SUTRAN, debe gestionar los recursos financieros necesarios, a efectos de poder contar con el personal (inspectores) suficiente, que asegure el desarrollo eficiente de sus actividades operativas relacionadas con la supervisión y fiscalización del transporte terrestre de personas y mercancías; modernizando los procesos de gestión de dicha información en tiempo real, a través de sistemas informáticos adecuados (fiscalización electrónica), en el logro de los objetivos institucionales y sectoriales.

La Gerencia de Procedimientos y Sanciones, como segunda instancia administrativa, no llegó a la meta programada, debido a limitaciones de personal, que le permita desarrollar sus actividades programadas.

La Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios, tuvo un bajo avance físico (66%), debido a el número de resolutores, es menor al de años anteriores, es decir de doce (12) CAS en la actualidad solo son siete (5). El flujo de expedientes derivados por las Subgerencias de Fiscalización ha disminuido en el I Semestre del 2018. La demora en la devolución de las notificaciones.

La Gerencia de Procedimientos y Sanciones, frente a la situación actual que presenta, en el ejercicio de su potestad administrativa sancionadora sobre el proceso de supervisión, fiscalización, evaluación y sanción, se recomienda contar con sistemas de notificación electrónica, a efectos de lograr la eficiencia y eficacia en las actividades que desarrolla la entidad en favor de la población.

Insuficiente gestión de los Gobiernos Regionales y Locales relacionada con la realización de acciones de fiscalización de las unidades que autorizan y que hacen uso de la Red Vial Nacional de competencia de SUTRAN.

Disposición Insuficiente de unidades móviles para llevar a cabo adecuadamente las labores de supervisión y fiscalización a través de operativos inopinados, así como para resguardar la seguridad de los inspectores de transporte y su rápida movilización.

Propuestas de Medidas Correctivas a realizar y realizadas en el periodo :

Gestionar la ampliación de asignación presupuestal, que permita contar con los suficientes recursos financieros, materiales y humanos para el logro eficiente y eficaz de los objetivos institucionales y sectoriales.

Gestionar ante el MTC, el incremento de la asignación presupuestal, para la implementación progresiva de nuevos puntos de control en las regiones donde la SUTRAN aún no tiene presencia, por ejemplo en las regiones de Amazonas, San Martín, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Loreto y Ucayali, a efectos de ampliar la cobertura de supervisión y fiscalización al servicio de transporte terrestre a nivel nacional.

Asignación de mayores recursos económicos para la contratación de personal profesional y técnicos administrativos de apoyo, así como la adquisición de computadoras, impresoras, escáner, tóner, papelería, etc, a efectos de que se pueda cumplir de manera eficiente y eficaz sus labores de fiscalización a nivel nacional en las 16 regiones donde la SUTRAN cuenta presencia.

Realizar las coordinaciones con el MININTER a efectos de ampliar la asignación de los efectivos de la Policía Nacional del Perú PNP, para las labores de fiscalización en las 18 regiones donde se cuenta con presencia.

Reforzar las coordinaciones, con los Gobiernos Regionales y Locales, la participación permanente de inspectores de transporte de sus jurisdicciones, para la efectiva realización de las actividades de fiscalización de los servicios de transporte en su ámbito territorial que forma parte de la red vial nacional, a fin de hacer cumplir la normativa vigente.

Lograr que el MTC pueda incrementar la asignación de recursos suficientes para mejorar el nivel remunerativo y facilidades a los inspectores de transporte a nivel nacional y de abogados resolutores.

Gestionar la implementar un adecuado sistema de fiscalización en vías nacionales donde el acceso y permanencia de las labores de fiscalización, es de muy alto costo e inviable por las características geográficas de algunas regiones del país.

Asignación de recursos económicos para ampliar el número de equipos tecnológicos como los cinemómetros y de vehículos; asimismo para la adquisición de radares, sensores y odómetros que permitirá fortalecer las labores de fiscalización en las regiones a nivel nacional.



EVALUACION SEMESTRAL

Fecha 09/08/2018

Hora 4.10.34 PM

VARIACIONES PIA Y PIM

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 09/08/2018 04:05

FECHA DE CONSULTA : 09/08/2018 04:08

N°	ACTIVIDAD / PROYECTO	PIA	PIM	VARIACION (%)
1	0138. 5003422 - FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE	3,053,224	4,669,487	52.94
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 1,616,263 soles, obedece al resultado de las habilitaciones y anulaciones presupuestarias efectuadas por S/. 1,430,063 para cubrir principalmente gastos de servicios básicos, mantenimiento, alquiler de inmueble, servicios diversos y Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asimismo a la asignación presupuestaria por S/. 182,600 soles efectuadas por la incorporación del Saldo de Balance 2017 al presupuesto institucional 2018, aprobado mediante Resolución de Superintendencia 06-2018-SUTRAN/01.2, para el financiamiento de los gastos operativos para el desarrollo de la fiscalización a las entidades de infraestructura complementaria de transporte terrestre.				
2	0138. 5003423 - FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	509,808	1,137,001	123.03
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 627,193 soles en el PIA, obedece al resultados de las habilitaciones y anulaciones presupuestarias por S/. 577,253 soles para cubrir principalmente gastos de servicios diversos y de Contrato Administrativo de Servicios en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y DU N°05-2018 ; asimismo a la asignación presupuestaria efectuada por un importe de S/. 49,940 soles por la incorporación del Saldo de Balance 2017 aprobada mediante Resolución de Superintendencia 06-2018-SUTRAN/01.2 para cubrir los gastos operativos de la fiscalización a las entidades de servicios complementarios de transporte terrestre.				
3	0138. 5003424 - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MERCANCIAS, TRANSITO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	8,916,522	10,452,193	17.22
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 1,535,671 soles en el PIA, obedece a las asignaciones presupuestarias efectuadas por S/. 2,342,623 soles por la incorporación del Saldo de Balance 2017, aprobado mediante Resolución de Superintendencia 06-2017-SUTRAN/01.2 para el financiamiento de los gastos operativos de la Gerencia de Procedimiento y Sanciones, asimismo del resultado de las modificaciones presupuestarias por S/. -806,952 soles efectuadas por criterios de prioridad de gasto para financiar otras actividades en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y DU N°05-2018 .				
4	0138. 5003425 - CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1,511,309	1,798,264	18.99
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 286,955 soles en el PIA, obedece a la asignación presupuestaria efectuada por incorporación del Saldo de Balance 2017 (S/. 150,000) aprobado mediante Resolución de Superintendencia 06-2017-SUTRAN/01.2 para cubrir los gastos operativos de la Gerencia de Prevención, asimismo a las habilitaciones presupuestarias (S/. 136,955) para cubrir principalmente gastos de servicios diversos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y DU N°05-2018 .				
5	0138. 5004390 - FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,573,552	1,858,731	18.12
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 285,179 soles en el PIA, obedece a las habilitaciones presupuestarias por S/. 221,039 soles para cubrir principalmente gastos de servicios diversos y Contrato Administrativo de Servicios CAS en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y DU N°05-2018 ; asimismo a la asignación presupuestaria efectuada por incorporación del Saldo de Balance 2016 (S/. 64,140) aprobado mediante Resolución de Superintendencia 06-2018-SUTRAN/01.2 para el financiamiento de los gastos operativos de la fiscalización del tránsito a vehículos de transporte terrestre.				
6	0138. 5005708 - ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS	768,200	932,400	21.37
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 164,200 soles en el PIA, obedece a las habilitaciones presupuestarias por S/. 136,900 para cubrir principalmente gastos de CAS en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y DU N°05-2018 , asimismo a la asignación presupuestaria efectuada por incorporación del Saldo de Balance 2016 (S/. 27,300) aprobado mediante Resolución de Superintendencia 06-2017-SUTRAN/01.2, para cubrir los gastos operativos de la Gerencia de Estudios y Normas.				
7	9001. 5000001 - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,101,503	1,338,740	21.54
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 237,237 soles en el PIA, obedece a la asignación presupuestaria efectuada por S/. 227,500 de la incorporación del Saldo de Balance 2017, aprobada mediante Resolución de Superintendencia 06-2018-SUTRAN/01.2 para cubrir los gastos operativos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de las habilitaciones presupuestarias por S/. 9,737 para cubrir principalmente gastos de bienes y servicios en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y DU N°05-2018 .				
8	9001. 5000002 - CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3,270,182	4,483,248	37.09
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 1,213,066 soles en el PIA, obedece a la asignación presupuestaria por S/. 783,291 efectuada por incorporación del Saldo de Balance 2017, aprobado mediante Resolución de Superintendencia 06-2018-SUTRAN/01.2, para cubrir los gastos operativos de Superintendencia, Gerencia General y de la Unidad de Imagen Institucional; asimismo de las habilitaciones presupuestarias por S/. 429,775 soles para cubrir principalmente gastos de bienes y servicios en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y DU N°05-2018 .				
9	9001. 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA	7,636,415	10,476,843	37.20
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 2,840,428 soles en el PIA, resultado de la asignación presupuestaria efectuadas por incorporación del Saldo de Balance 2016 por S/. 403,830 soles aprobada mediante Resolución de Superintendencia 06-2018-SUTRAN/01.2 para financiar los gastos fijos como son el alquiler de inmueble de la Sede de la Av. Arenales, servicios básicos, servicios de mantenimiento, servicios de limpieza, entre otros; asimismo del resultado de las habilitaciones presupuestarias por - S/. 1'599,402 para financiar otras actividades por criterios de prioridad del gasto en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y DU N°05-2018 .				
10	9001. 5000004 - ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	398,692	658,282	65.11
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 259,590 soles en el PIA, obedece a la asignación presupuestaria efectuada por incorporación del Saldo de Balance 2017 por S/. 80,000 soles, aprobado mediante Resolución de Superintendencia 06-2018-SUTRAN/01.2 para financiamiento de sus gastos operativo de la Oficina de Asesoría Jurídica; así como de las habilitaciones presupuestarias por S/. 179,590 soles para cubrir principalmente gastos de bienes y servicios en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y DU N°05-2018 .				
11	9001. 5000005 - GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,419,114	1,887,482	33.00
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 468,368 soles en el PIA, obedece a las asignaciones presupuestarias efectuadas por incorporación del Saldo de Balance 2017 por S/. 352,300 soles aprobado mediante Resolución de Superintendencia 06-2018-SUTRAN/01.2 para el financiamiento de sus gastos operativos (Plan de Bienestar Social, Plan de Desarrollo del Personal, entre otros); asimismo, del resultado de las habilitaciones presupuestarias por S/. 116,068 para cubrir principalmente gastos de bienes y servicios a la Unidad de Recursos Humanos en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y DU N°05-2018 .				
12	9001. 5000006 - ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	545,387	774,792	42.06
Explicación de la Variación :				
Esta variación porcentual, que representa un incremento de S/. 229,405 soles en el PIA, obedece a la asignación presupuestaria efectuada por incorporación del Saldo de Balance 2017 por S/. 168,420 aprobado mediante Resolución de Superintendencia 06-2018-SUTRAN/01.2 para cubrir los gastos operativos del Organismo de Control Institucional; asimismo del resultado de las habilitaciones presupuestarias por S/. 60,985 para cubrir principalmente gastos de bienes y servicios en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y				

PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
V°B°
EPZ
SUTRAN

CONTROL PRESUPUESTAL
V°B°
SSA
SUTRAN

CONTROL PRESUPUESTAL
V°B°
SUTRAN

Fecha 09/08/2018

EVALUACION SEMESTRAL

Hora 4.10.34 PM

VARIACIONES PIA Y PIM

PAGINA 2

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

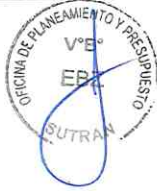
FECHA DE CIERRE : 09/08/2018 04:05

FECHA DE CONSULTA : 09/08/2018 04:08

N°	ACTIVIDAD / PROYECTO	PIA	PIM	VARIACION (%)
DU N°05-2018 .				
13	9001. 5000007 - DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	620,162	530,659	14.43

Explicación de la Variación :

Esta variación porcentual, que representa la disminución de -S/. 89,503 soles en el PIA, obedece a las anulaciones presupuestarias efectuadas por S/. 125,903 en la partida de Contrato Administrativo de Servicios para el financiamiento del pago de la planilla CAS de otras metas presupuestarias, en el marco del Art. 9 de la Ley N° 30693 y DU N°05-2018; y a la asignación de recursos adicionales por S/. 36,400 soles por incorporación de Saldo de Balance 2017 aprobada éste último mediante Resolución de Superintendencia 06-2018-SUTRAN/01.2.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías



REPORTE DEL APLICATIVO SIAF - MPP (MODULO DE PROCESO PRESUPUESTARIO)

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL POR PLIEGO Y UNIDADES
EJECUTORAS – FORMATO 1



RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS
PRESUPUESTALES – FORMATO 2

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS
PRESUPUESTALES POR PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS –
FORMATO 3

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS
PRESUPUESTALES SEGÚN DEPARTAMENTO – FORMATO 4



RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS
PRESUPUESTALES POR PRODUCTO DESAGREGADO POR ACTIVIDAD –
FORMATO 5

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS
EJECUTORAS POR EJECUTORA SEGÚN PRODUCTO DESAGREGADO
POR ACTIVIDAD – FORMATO 6



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
AVANCE FISICO DE META PRESUPUESTAL

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN (001346)

SEC FUNC	CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	FORMULADO		PROGRAMADO			AVANCE FISICO			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMESTRAL	CANTIDAD ANUAL	I SEMESTRE	%	ANUAL	%
0001	0138.3000001.5000276.15.033.0069.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	545.000	ACCION	219.000	545.000	856.000	390.87	0.000	0.00
0002	0138.3000001.5005708.15.033.0069.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0167264 ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS	NORMA	9.000	NORMA	4.000	9.000	10.000	250.00	0.000	0.00
0003	0138.3000478.5003418.15.033.0069.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0078417 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	INTERVENCION	1,066,959.000	INTERVENCION	207,888.000	416,545.000	102,913.000	49.50	0.000	0.00
0004	0138.3000478.5003419.15.033.0069.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0078418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS	INTERVENCION	334,768.000	INTERVENCION	98,317.000	196,869.000	61,227.000	62.28	0.000	0.00
0005	0138.3000478.5003421.15.033.0069.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0078420 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS Y PERSONAS CONTROLADO POR PESO Y DIMENSIONES EN LA RED VIAL NACIONAL	INTERVENCION	6,013,105.000	INTERVENCION	2,912,401.000	6,013,105.000	2,396,866.000	82.30	0.000	0.00
0006	0138.3000478.5003422.15.033.0069.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0078421 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	4,650.000	INTERVENCION	353.000	717.000	128.000	36.26	0.000	0.00
0007	0138.3000478.5003423.15.033.0069.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0078422 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	3,575.000	INTERVENCION	1,382.000	2,762.000	990.000	71.64	0.000	0.00
0008	0138.3000478.5003424.15.033.0069.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0078423 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MERCANCIAS, TRANSITO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	RESOLUCION NOTIFICADA	167,560.000	RESOLUCION NOTIFICADA	83,780.000	167,560.000	342,905.000	409.29	0.000	0.00
0009	0138.3000478.5003425.15.033.0069.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0078424 CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PERSONA	4,115.000	PERSONA	1,725.000	4,020.000	5,255.000	304.64	0.000	0.00
0010	0138.3000478.5004390.15.033.0069.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0107224 FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	163,979.000	INTERVENCION	51,900.000	103,800.000	19,670.000	37.90	0.000	0.00
0011	9001.3999999.5000001.15.004.0005.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0000899 GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO	DOCUMENTO	90.000	DOCUMENTO	44.000	90.000	88.000	200.00	0.000	0.00
0012	9001.3999999.5000002.15.006.0007.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0000889 GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALTA DIRECCION	ACCION	571.000	ACCION	281.000	571.000	506.000	180.07	0.000	0.00



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 AVANCE FÍSICO DE META PRESUPUESTAL**

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN (001346)

SEC FUNC	CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	FORMULADO		PROGRAMADO		AVANCE FÍSICO				
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMESTRAL	I SEMESTRE	%	ANUAL	%	
0013	9001.3999999.5000002.15.006.0007.00002, LIMA, LIMA, LIMA 0000889 GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALTA DIRECCION	DOCUMENTO	8.000	DOCUMENTO	4.000	8.000	49.000	1225.00	0.000	0.00
0014	9001.3999999.5000002.15.006.0007.00003, LIMA, LIMA, LIMA 0000889 GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALTA DIRECCION	ACTA	43.000	ACTA	20.000	43.000	25.000	125.00	0.000	0.00
0015	9001.3999999.5000003.15.006.0008.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0000068 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTABLE	DOCUMENTO	13.000	DOCUMENTO	9.000	13.000	6.000	66.67	0.000	0.00
0016	9001.3999999.5000003.15.006.0008.00002, LIMA, LIMA, LIMA 0000068 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTABLE	DOCUMENTO EMITIDO	18.000	DOCUMENTO EMITIDO	9.000	18.000	9.000	100.00	0.000	0.00
0017	9001.3999999.5000003.15.006.0008.00003, LIMA, LIMA, LIMA 0000068 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTABLE	INFORME	36.000	INFORME	18.000	36.000	18.000	100.00	0.000	0.00
0018	9001.3999999.5000003.15.006.0008.00004, LIMA, LIMA, LIMA 0000068 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTABLE	DOCUMENTO TECNICO	40.000	DOCUMENTO TECNICO	20.000	40.000	20.000	100.00	0.000	0.00
0019	9001.3999999.5000003.15.006.0008.00005, LIMA, LIMA, LIMA 0026548 IMPLEMENTACION INFORMATICA	DOCUMENTO	14.000	DOCUMENTO	7.000	14.000	3.000	42.86	0.000	0.00
0020	9001.3999999.5000004.15.006.0008.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0000799 EVALUACION DE EXPEDIENTES	DOCUMENTO	280.000	DOCUMENTO	130.000	280.000	512.000	393.85	0.000	0.00
0021	9001.3999999.5000005.15.006.0011.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0000018 ACCIONES DE PERSONAL	DOCUMENTO	24.000	DOCUMENTO	12.000	24.000	13.000	108.33	0.000	0.00
0022	9001.3999999.5000006.15.006.0012.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0023404 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	DOCUMENTO	26.000	DOCUMENTO	13.000	26.000	18.000	138.46	0.000	0.00
0023	9001.3999999.5000007.15.018.0039.00001, LIMA, LIMA, LIMA 0000799 EVALUACION DE EXPEDIENTES	DOCUMENTO	1,140.000	DOCUMENTO	570.000	1,140.000	516.000	90.53	0.000	0.00
0024	0138.3000478.5003418.15.033.0069.00002, AREQUIPA, AREQUIPA 0078417 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	INTERVENCION	315,636.000	INTERVENCION	155,181.000	315,636.000	228,160.000	147.03	0.000	0.00



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
AVANCE FÍSICO DE META PRESUPUESTAL

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN (001346)

SEC FUNC	CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	FORMULADO		PROGRAMADO		AVANCE FISICO			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMESTRAL	I SEMESTRE	ANUAL	%	
0025	0138.3000478.5003419.15.033.0069.00002. AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA	INTERVENCION	137,909,000	INTERVENCION	68,947,000	56,165,000	81,46	0,000	0,00
	0078418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS								
0026	0138.3000478.5003422.15.033.0069.00002. AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA	INTERVENCION	3,933,000	INTERVENCION	1,645,000	1,417,000	86,14	0,000	0,00
	0078421 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE								
0027	0138.3000478.5003423.15.033.0069.00002. AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA	INTERVENCION	813,000	INTERVENCION	339,000	54,000	15,93	0,000	0,00
	0078422 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE								
0028	0138.3000478.5003425.15.033.0069.00002. AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA	PERSONA	95,000	PERSONA	35,000	670,000	1914,29	0,000	0,00
	0078424 CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS								
0029	0138.3000478.5004390.15.033.0069.00002. AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA	INTERVENCION	179,000	INTERVENCION	59,000	159,000	269,49	0,000	0,00
	0107224 FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE								
0030	0138.3000001.5000276.15.033.0069.00002. AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA	ACCION	6,000	ACCION	0,000	4,000	0,00	0,000	0,00
	0047173 GESTION DEL PROGRAMA								



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS
 (EN SOLES)

FORMATO 1

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN

Periodo: Semestral

PROGRAMA PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN FINANCIERA				
	PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN	40,392,545	46,115,583	19,209,724,42		41,66 %
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	40,392,545	46,115,583	19,209,724,42		41,66 %
001 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL (001346)	40,392,545	46,115,583	19,209,724,42		41,66 %
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	40,392,545	46,115,583	19,209,724,42		41,66 %

RESPONSABLE
 (Nombre y Firma)

EDUARDO BEINGOLEA ZELADA
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Superintendencia de Transporte Terrestre
 de Personas, Carga y Mercancías

TITULAR DEL PLIEGO
 (Nombre y Firma)

JUAN QUESADA CHIARELLA
 Superintendente (e)
 Superintendencia de Transporte Terrestre
 de Personas, Carga y Mercancías



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 (EN SOLES)

FORMATO 2

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS - SUTRAN

Periodo: Semestral

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FÍSICA			AVANCE DE EJECUCIÓN (%)
		PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		40,392,545	46,115,583	19,209,724.42		41.66	3,498,412.00	2,867,749.00	81.97	
3000001 ACCIONES COMUNES		3,995,737	4,125,437	1,639,201.08		39.73			0.00	
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	INTERVENCIÓN	36,396,808	41,990,146	17,570,523.34		41.84	3,498,412.00	2,867,749.00	81.97	
TOTAL:		40,392,545	46,115,583	19,209,724.42		41.66				




 RESPONSABLE
 (Nombre y Firma)
EDUARDO BEINGOLEA ZELADA
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Superintendencia de Transportes Terrestres
 de Personas, Carga y Mercancías


 TITULAR DEL PLIEGO
 (Nombre y Firma)
JUAN QUESADA CHIARELLA
 Superintendente (e)
 Superintendencia de Transportes Terrestres
 de Personas, Carga y Mercancías

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR PLIEGO Y UNIDAD EJECUTORA
 (EN SOLES)

FORMATO 3

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS - SUTRAN
 Período: Semestral

PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA PRODUCTO/PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FÍSICA			PROBLEMAS PRESENTADOS	MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA SU SUPERACIÓN
		PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)		
0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		40,392,545	46,115,583	19,209,724.42		41.66	3,498,412.00	2,867,749.00	81.97		
001 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL (001346)		40,392,545	46,115,583	19,209,724.42		41.66	3,498,412.00	2,867,749.00	81.97		
3000001 ACCIONES COMUNES		3,985,737	4,125,437	1,639,201.08		39.73			0.00		
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	INTERVENCION	36,396,808	41,990,146	17,570,523.34		41.84	3,498,412.00	2,867,749.00	81.97	EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE, NO ES POSIBLE LOGRARLO COMO SE ESPERA, DEBIDO A QUE NO SE DISPONE DE UNA TECNOLOGIA ADECUADA PARA SU DEBIDO CONTROL, EJEMPLO DISPONER DE SENSORES, RADARES, ENTRE OTROS.	SE VIENE EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE, NO ES POSIBLE LOGRARLO COMO SE ESPERA, DEBIDO A QUE NO SE DISPONE DE UNA TECNOLOGIA ADECUADA PARA SU DEBIDO CONTROL, EJEMPLO DISPONER DE SENSORES, RADARES, ENTRE OTROS.
TOTAL:		40,392,545	46,115,583	19,209,724.42		41.66					

RESPONSABLE
 (Nombre y Firma)

EDUARDO BEINGO LEAZELADA
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Superintendencia de Transporte Terrestre
 de Personas, Carga y Mercancías

TITULAR DEL PLIEGO
 (Nombre y Firma)

JUAN QUESADA CHIARELLA
 Superintendente (e)
 Superintendencia de Transporte Terrestre
 de Personas, Carga y Mercancías



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES SEGÚN DEPARTAMENTO
 (EN SOLES)

FORMATO 4

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN

Periodo: Semestral

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD DEPARTAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FÍSICA						
		PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)				
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		40,392,545	46,115,583	19,209,724.42					41.66				
3000001 ACCIONES COMUNES		3,995,737	4,125,437	1,639,201.08					39.73	0.00	0.00	0.00	0.00
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	3,227,537	3,193,037	1,307,286.16					40.94	219.00	860.00	860.00	392.69
04 AREQUIPA			408,025	145,372.55					35.63	0.00	4.00	4.00	0.00
15 LIMA		3,227,537	2,785,012	1,161,913.61					41.72	219.00	856.00	856.00	390.87
5005708 ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS	NORMA	766,200	932,400	331,914.92					35.60	4.00	10.00	10.00	250.00
15 LIMA		766,200	932,400	331,914.92					35.60	4.00	10.00	10.00	250.00
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS		36,396,808	41,990,146	17,570,523.34					41.84	38,482,532.00	31,545,239.00	31,545,239.00	81.97
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	INTERVENCION	11,005,720	12,501,932	4,610,837.46					36.88	363,069.00	331,073.00	331,073.00	91.19
04 AREQUIPA			7,299,928	1,783,703.85					24.43	155,181.00	228,160.00	228,160.00	147.03
15 LIMA		11,005,720	5,202,004	2,827,133.61					54.35	207,888.00	102,913.00	102,913.00	49.50
5003419 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS	INTERVENCION	5,999,289	5,401,903	2,731,799.11					50.57	167,264.00	117,392.00	117,392.00	70.18
04 AREQUIPA			3,050,298	982,624.15					32.21	68,947.00	56,165.00	56,165.00	81.46
15 LIMA		5,999,289	2,351,605	1,749,174.96					74.38	98,317.00	61,227.00	61,227.00	62.28
5003421 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS Y PERSONAS CONTROLADO POR PESO Y DIMENSIONES EN LA RED VIAL NACIONAL	INTERVENCION	3,827,384	3,831,126	1,659,244.24					43.31	2,912,401.00	2,396,866.00	2,396,866.00	82.30
15 LIMA		3,827,384	3,831,126	1,659,244.24					43.31	2,912,401.00	2,396,866.00	2,396,866.00	82.30
5003422 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	3,053,224	4,767,139	1,986,906.39					41.68	1,998.00	1,545.00	1,545.00	77.33
04 AREQUIPA			240,291	4,500.00					1.87	1,645.00	1,417.00	1,417.00	86.14
15 LIMA		3,053,224	4,526,848	1,982,406.39					43.79	353.00	128.00	128.00	36.26
5003423 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	509,808	1,198,372	493,197.57					41.16	1,721.00	1,044.00	1,044.00	60.66
04 AREQUIPA			21,721						0.00	339.00	54.00	54.00	15.93
15 LIMA		509,808	1,176,651	493,197.57					41.92	1,382.00	990.00	990.00	71.64
5003424 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MERCANCIAS, TRANSITO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	RESOLUCION NOTIFICADA	8,916,522	10,562,142	4,438,960.28					42.03	83,780.00	342,905.00	342,905.00	408.29
15 LIMA		8,916,522	10,562,142	4,438,960.28					42.03	83,780.00	342,905.00	342,905.00	408.29
5003425 CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PERSONA	1,511,309	1,894,296	867,171.07					45.78	1,725.00	5,255.00	5,255.00	304.64
15 LIMA		1,511,309	1,894,296	867,171.07					45.78	1,725.00	5,255.00	5,255.00	304.64
5004390 FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	1,573,552	1,833,236	782,407.22					42.68	51,959.00	19,829.00	19,829.00	38.16
04 AREQUIPA			557						0.00	59.00	159.00	159.00	269.49
15 LIMA		1,573,552	1,832,679	782,407.22					42.69	51,900.00	19,670.00	19,670.00	37.90



TOTAL: 40,392,545 46,115,583 19,209,724.42 41.66




RESPONSABLE
(Nombre y Firma)

EDUARDO BEINGOLEA ZELADA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

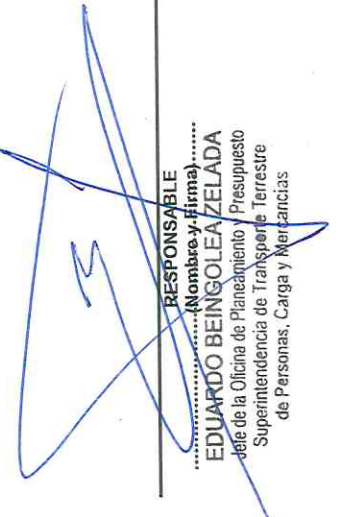



TITULAR DEL PLIEGO
(Nombre y Firma)
JUAN QUESADA CHIARELLA
Superintendente (e)
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR PRODUCTO DESAGREGADO POR ACTIVIDAD
 (EN SOLES)

FORMATO 5

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO \ PROYECTO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FÍSICA			Período: Semestral
		PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		3,995,737.00	4,125,437.00	1,639,201.08		39.73				
3000001 ACCIONES COMUNES										
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	3,227,537	3,193,037	1,307,286.16		40.94	219	860	392.69	
5005708 ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS	NORMA	768,200	932,400	331,914.92		35.60	4	10	250.00	
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS		36,396,808.00	41,990,146.00	17,570,523.34		41.84	6,996,824.00	5,735,498.00	81.97	
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	INTERVENCION	11,005,720	12,501,932	4,610,837.46		36.88	363,069	331,073	91.19	
5003419 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS	INTERVENCION	5,999,269	5,401,903	2,731,799.11		50.57	167,264	117,392	70.18	
5003421 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS Y PERSONAS	INTERVENCION	3,827,384	3,831,126	1,659,244.24		43.31	2,912,401	2,396,866	82.30	
5003422 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE	INTERVENCION	3,053,224	4,767,139	1,986,906.39		41.68	1,998	1,545	77.33	
5003423 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE	INTERVENCION	509,808	1,198,372	493,197.57		41.16	1,721	1,044	60.66	
5003424 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS,	RESOLUCION	8,916,522	10,562,142	4,438,960.28		42.03	83,780	342,905	409.29	
5003425 CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES	NOTIFICADA	1,511,309	1,894,296	867,171.07		45.78	1,760	5,925	336.65	
5004390 FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	1,573,552	1,833,236	782,407.22		42.68	51,959	19,829	38.16	
TOTAL:		40,392,545	46,115,583	19,209,724.42		41.66	0.00			


RESPONSABLE
 (Nombre y firma).....
EDUARDO BEINGOLEA ZELADA
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Superintendencia de Transporte Terrestre
 de Personas, Carga y Mercancías


TITULAR DEL PLIEGO
 (Nombre y firma).....
JUAN QUESADA CHIARELLA
 Superintendente (e)
 Superintendencia de Transporte Terrestre
 de Personas, Carga y Mercancías



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR EJECUTORA SEGÚN PRODUCTO DESAGREGADO POR ACTIVIDAD
 (EN SOLES)

FORMATO 6

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN

Periodo: Semestral

PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA PRODUCTO \ PROYECTO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FÍSICA			AVANCE DE EJECUCIÓN (%)		
		PI/A	PIM	MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA				
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		40,392,545	46,115,583	19,209,724.42		41.66						
001 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL (001346)		40,392,545	46,115,583	19,209,724.42		41.66						
3000001 ACCIONES COMUNES		3,995,737	4,125,437	1,639,201.08		39.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	3,227,537	3,193,037	1,307,286.16		40.94	219.00	860.00	392.69	860.00	392.69	392.69
5005708 ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS NORMA	ACCION	768,200	932,400	331,914.92		35.60	4.00	10.00	250.00	10.00	250.00	250.00
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS		36,396,808	41,990,146	17,570,523.34		41.84	6,996,824.00	5,735,498.00	81.97	5,735,498.00	81.97	81.97
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	INTERVENCION	11,005,720	12,501,932	4,610,837.46		36.88	363,069.00	331,073.00	91.19	331,073.00	91.19	91.19
5003419 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS	INTERVENCION	5,999,289	5,401,903	2,731,799.11		50.57	167,264.00	117,392.00	70.18	117,392.00	70.18	70.18
5003421 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS Y PERSONAS CONTROLADO POR PESO Y DIMENSIONES EN LA RED VIAL NACIONAL	INTERVENCION	3,827,384	3,831,126	1,659,244.24		43.31	2,912,401.00	2,396,866.00	82.30	2,396,866.00	82.30	82.30
5003422 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	3,053,224	4,767,139	1,986,906.39		41.68	1,998.00	1,545.00	77.33	1,545.00	77.33	77.33
5003423 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	509,808	1,198,372	493,197.57		41.16	1,721.00	1,044.00	60.66	1,044.00	60.66	60.66
5003424 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MERCANCIAS, TRANSITO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	RESOLUCION NOTIFICADA	8,916,522	10,562,142	4,438,960.28		42.03	83,780.00	342,905.00	409.29	342,905.00	409.29	409.29
5003425 CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PERSONA	1,511,309	1,894,296	867,171.07		45.78	1,760.00	5,925.00	336.65	5,925.00	336.65	336.65
5004390 FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	1,573,552	1,833,236	782,407.22		42.68	51,959.00	19,829.00	38.16	19,829.00	38.16	38.16
TOTAL:		40,392,545	46,115,583	19,209,724.42		41.66	0.00	19,829.00	38.16	19,829.00	38.16	38.16

RESPONSABLE
 (Nombre y Firma)
 EDUARDO BEINGOLEA ZELADA
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Superintendencia de Transporte Terrestre
 de Personas, Carga y Mercancías

TITULAR DEL PLIEGO
 (Nombre y Firma)
 JUAN QUESADA CHIARELLA
 Superintendente (e)
 Superintendencia de Transporte Terrestre
 de Personas, Carga y Mercancías





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías



REPORTE DEL APLICATIVO INFORMATICO WEB (MODULO III)

PRESUPUESTALES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIONES

ALCANCE DE LA GESTION PRESUPUESTARIA POR RESULTADOS – GN

EVOLUCION DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

FICHAS TECNICAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO



SUTRAN
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS





4. RESUMEN DEL RESULTADO DEL INDICADOR DE GESTION I SEMESTRE DEL 2018

MISION:

Supervisar el cumplimiento de la normatividad de los servicios de transporte y tránsito terrestre, de competencia nacional, velando por la seguridad y la calidad de los servicios a favor de los usuarios.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES RESULTADOS ESPECÍFICOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

		Periodo: 2018 - I Semestre	
Sector: 36 Transporte y Comunicaciones			
Pliego: 202 Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN			
Intervención	Resultado específico		Objetivo Estratégico
Programas Presupuestales			
0138	PP 0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre)	<p>El Programa Presupuestal Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de Transporte Terrestre, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene como objeto contribuir a la reducción del costo, tiempo y mejorar la seguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre.</p> <p>La población objetivo del programa lo conforman todas las personas que hacen uso del servicio de transporte de pasajeros y de carga por carretera, así como también aquellos que hacen uso de las carreteras y utiliza los servicios e infraestructura complementaria.</p> <p>Con el objeto de reducir el tiempo de traslado en el transporte de carga y pasajeros, el costo de las empresas de transporte y de los pasajeros, y el nivel de inseguridad vial, el programa comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local. Este programa provee once productos, entre los cuales destacan: Camino nacional con mantenimiento vial, Camino departamental con mantenimiento vial, Camino vecinal con mantenimiento vial y servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados.</p>	<p>OE1: Incrementar el cumplimiento de la norma de los agentes supervisados del servicio de transporte y tránsito terrestre.</p> <p>OE2: Modernizar la gestión institucional de la SUTRAN.</p>
* Comprende aquellos programas presupuestales sobre los cuales la entidad no tiene rectoría y sólo contribuye parcialmente al resultado específico.			





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES

Periodo: 2018 - I Semestre				
Sector: 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
Pliego: 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN				
Programas Presupuestales				
Si <input type="checkbox"/>				
No <input checked="" type="checkbox"/>				
Programa presupuestal 1**: Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre.				
Resultado específico: Contribuir a la reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre				
Población Objetivo: Agentes intervinientes en el transporte y tránsito terrestre				
Producto de Programas Presupuestales				
Producto1:	Población Beneficiaria:	Descripción de bienes y servicios:	Responsable:	Articulación territorial:
3000478 SERVICIOS DE TRANPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADO.	Agentes intervinientes en el transporte y tránsito terrestre.	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización de servicios de transporte terrestre de personas. - Fiscalización de servicios de transporte terrestre de mercancías. - Fiscalización de servicios de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional. - Fiscalización a la infraestructura complementaria de transporte terrestre - Fiscalización a las entidades de servicios complementarios de transporte terrestre. - Capacitación preventiva a transportistas, conductores y entidades prestadoras de servicios complementarios. - Fiscalización del tránsito a vehículos de transporte terrestre. - Procedimiento sancionador al servicio de transporte terrestre de personas mercancías, tránsito y servicios complementarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Supervisión y Fiscalización y sus Subgerencias - Gerencia de Procedimientos y Sanciones y sus Subgerencias 	Regiones (x) Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno San Martín, Tacna y Tumbes.





EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Nivel del Objeto	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Ámbito (Nacional/Urbano/Rural)	Valores Históricos					Valor de Ejecución	Meta Proyectada
				2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Programa Presupuestal: 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre.										
Resultado Específico										
Contribuir a la reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre										
Producto										
3000478 Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizado	Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre de <u>personas</u> de ámbito nacional e internacional.	%	Nacional	95.7	95.3	95.8	70.5	91.7	93.5	95.8
	Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre de <u>mercancías</u> de ámbito nacional e internacional	%	Nacional	84.5	85.1	71.7	60.7	78.6	84.6	85.4





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

	Nivel de cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los operadores de <u>entidades de servicios complementarios</u>	%	Nacional	58.4	39.5	35.2	31.0	22.5	34.8	50.3
	Nivel de cumplimiento de la normatividad de <u>pesos y dimensiones</u> vehiculares en el transporte de mercancías y pasajeros por RVN.	%	Nacional	86.8	88.3	88.4	88.5	90.1	87.0	88.9
	Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de la <u>infraestructura complementaria</u> de transporte.	%	Nacional	88.6	68.9	72.9	86.4	89.6	85.5	89.0
* Incluir solamente los proyectos de inversión cuyo PIM sea superior a S/. 10 millones										
** Repetir el mismo formato de esta tabla para cada programa presupuestal de la entidad.										





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FICHAS TECNICAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

FICHA N° 1.1

NOMBRE DEL INDICADOR:							
Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas .							
ÁMBITO DE CONTROL							
Producto							
PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL							
Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre Carga y Mercancías - SUTRAN. Gobiernos subnacionales.							
DEFINICION							
El indicador mide el nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se define como un porcentaje entre el número de operadores fiscalizados que cumplen con la normativa y el total de operadores fiscalizados.							
DIMENSION DE DESEMPEÑO							
Eficacia							
VALOR DEL INDICADOR							
Valor Histórico					Valores Proyectados		
2013	2014	2015	2016	2017		2018	2019
95.7	95.3	95.8	70.5	91.7		95.7	95.8
JUSTIFICACIÓN							
La medición del nivel de cumplimiento de la normativa por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas, permite medir los avances en el cambio de actitud de nuestros administrados e implementar medidas correctivas en las acciones de fiscalización para lograr una mayor efectividad.							
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS							
Limitaciones: La medición del indicador se basa en los resultados de las intervenciones de fiscalización; las variables que permiten la medición del indicador se determinan de manera objetiva en base al registro de actas de control emitidas. Sin embargo, si las intervenciones de fiscalización no tienen la cobertura suficiente de los administrados, los resultados pueden no reflejar adecuadamente la realidad.							
Supuestos: La medición del indicador se realiza en base a un conjunto de administrados intervenidos con una representatividad adecuada de la población de referencia.							
PRECISIONES TECNICAS							
La medición del indicador se realiza en base a los resultados de las intervenciones de fiscalización de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se determina como una proporción entre el número de actas de control conformes respecto al total actas de control emitidas. La conformidad de un acta/formulario/informe está determinada por el cumplimiento estricto de la normativa; es decir, si un operador cumple con todos los aspectos fiscalizados de acuerdo a la normativa se emitirá un acta de control conforme, si ocurre o lo contrario, se emitirá un acta de control no conforme.							





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

METODO DE CALCULO
X= $A/B*100$ Donde: X= Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. A= Número actas de control conformes emitidas. B= Total de actas de control emitidos.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES
Mensual
FUENTE DE DATOS
Registro de actas/formularios/informes - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
BASE DE DATOS
Base de datos del registro de actas de control - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACION
No aplica
SINTAXIS
No aplica





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FICHA N° 1.2

NOMBRE DEL INDICADOR:							
Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de carga y mercancías .							
AMBITO DE CONTROL							
Producto							
PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL							
Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre Carga y Mercancías - SUTRAN. Gobiernos subnacionales.							
DEFINICION							
El indicador mide el nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de carga y mercancías. El nivel de cumplimiento se define como un porcentaje entre el número de operadores fiscalizados que cumplen con la normativa y el total de operadores fiscalizados.							
DIMENSION DE DESEMPEÑO							
Eficacia							
VALOR DEL INDICADOR							
Valor Histórico					Valores Proyectados		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
84.5	85.1	71.7	60.7	78.6	85.3	85.4	
JUSTIFICACION							
La medición del nivel de cumplimiento de la normativa por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de mercancías, permite medir los avances en el cambio de actitud de nuestros administrados e implementar medidas correctivas en las acciones de fiscalización para lograr una mayor efectividad.							
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS							
Limitaciones: La medición del indicador se basa en los resultados de las intervenciones de fiscalización; las variables que permiten la medición del indicador se determinan de manera objetiva en base al registro de actas de control emitidas. Sin embargo, si las intervenciones de fiscalización no tienen la cobertura suficiente de los administrados, los resultados pueden no reflejar adecuadamente la realidad.							
Supuestos: La medición del indicador se realiza en base a un conjunto de administrados intervenidos con una representatividad adecuada de la población de referencia.							
PRECISIONES TECNICAS							
La medición del indicador se realiza en base a los resultados de las intervenciones de fiscalización de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se determina como una proporción entre el número de actas de control conformes respecto al total actas de control emitidas. La conformidad de un acta/formulario/informe está determinada por el cumplimiento estricto de la normativa; es decir, si un operador cumple con todos los aspectos fiscalizados de acuerdo a la normativa se emitirá un acta de control conforme, si ocurre o lo contrario, se emitirá un acta de control no conforme.							
METODO DE CALCULO							
X= A/B*100 Donde: X= Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de carga y mercancías. A= Número actas de control conformes emitidas. B= Total de actas de control emitidos.							





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES
Mensual
FUENTE DE DATOS
Registro de actas/formularios/informes - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
BASE DE DATOS
Base de datos del registro de actas de control - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
No aplica
SINTAXIS
No aplica





FICHA N° 1.3

NOMBRE DEL INDICADOR:							
Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de entidades de servicios complementarios .							
AMBITO DE CONTROL							
Producto							
PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL							
Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre Carga y Mercancías - SUTRAN. Gobiernos subnacionales.							
DEFINICION							
El indicador mide el nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de entidades de servicios complementarios. El nivel de cumplimiento se define como un porcentaje entre el número de operadores fiscalizados que cumplen con la normativa y el total de operadores fiscalizados.							
DIMENSION DE DESEMPEÑO							
Eficacia							
VALOR DEL INDICADOR							
Valor Histórico					Valores Proyectados		
2013	2014	2015	2016	2017		2018	2019
58.4	39.5	35.2	31.0	22.5		50.8	50.3
JUSTIFICACIÓN							
La medición del nivel de cumplimiento de la normativa por parte de los operadores de entidades de servicios complementarios, permite medir los avances en el cambio de actitud de nuestros administrados e implementar medidas correctivas en las acciones de fiscalización para lograr una mayor efectividad.							
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS							
<p>Limitaciones: La medición del indicador se basa en los resultados de las intervenciones de fiscalización; las variables que permiten la medición del indicador se determinan de manera objetiva en base al registro de actas de control emitidas. Sin embargo, si las intervenciones de fiscalización no tienen la cobertura suficiente de los administrados, los resultados pueden no reflejar adecuadamente la realidad.</p> <p>Supuestos: La medición del indicador se realiza en base a un conjunto de administrados intervenidos con una representatividad adecuada de la población de referencia.</p>							
PRECISIONES TECNICAS							
<p>La medición del indicador se realiza en base a los resultados de las intervenciones de fiscalización de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se determina como una proporción entre el número de actas de control conformes respecto al total actas de control emitidas.</p> <p>La conformidad de un acta/formulario/informe está determinada por el cumplimiento estricto de la normativa; es decir, si un operador cumple con todos los aspectos fiscalizados de acuerdo a la normativa se emitirá un acta de control conforme, si ocurre o lo contrario, se emitirá un acta de control no conforme.</p>							
METODO DE CALCULO							
<p>$X = A/B * 100$ Donde: X= Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de entidades de servicios complementarios. A= Número actas de control conformes emitidas. B= Total de actas de control emitidos.</p>							





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES
Mensual
FUENTE DE DATOS
Registro de actas/formularios/informes - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
BASE DE DATOS
Base de datos del registro de actas de control - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
No aplica
SINTAXIS
No aplica





FICHA N° 1.4

NOMBRE DEL INDICADOR:							
Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional.							
AMBITO DE CONTROL							
Producto							
PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL							
Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre Carga y Mercancías - SUTRAN. Gobiernos subnacionales.							
DEFINICION							
El indicador mide el nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional. El nivel de cumplimiento se define como un porcentaje entre el número de operadores fiscalizados que cumplen con la normativa y el total de operadores fiscalizados.							
DIMENSION DE DESEMPEÑO							
Eficacia							
VALOR DEL INDICADOR							
Valor Histórico					Valores Proyectados		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
86.8	88.3	88.4	88.5	99.98	88.8	88.9	
JUSTIFICACIÓN							
La medición del nivel de cumplimiento de la normativa por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional, permite medir los avances en el cambio de actitud de nuestros administrados e implementar medidas correctivas en las acciones de fiscalización para lograr una mayor efectividad.							
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS							
Limitaciones: La medición del indicador se basa en los resultados de las intervenciones de fiscalización; las variables que permiten la medición del indicador se determinan de manera objetiva en base al registro de actas de control emitidas. Sin embargo, si las intervenciones de fiscalización no tienen la cobertura suficiente de los administrados, los resultados pueden no reflejar adecuadamente la realidad. Supuestos: La medición del indicador se realiza en base a un conjunto de administrados intervenidos con una representatividad adecuada de la población de referencia.							
PRECISIONES TECNICAS							
La medición del indicador se realiza en base a los resultados de las intervenciones de fiscalización de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se determina como una proporción entre el número de actas de control conformes respecto al total actas de control emitidas. La conformidad de un acta/formulario/informe está determinada por el cumplimiento estricto de la normativa; es decir, si un operador cumple con todos los aspectos fiscalizados de acuerdo a la normativa se emitirá un acta de control conforme, si ocurre o lo contrario, se emitirá un acta de control no conforme.							
METODO DE CALCULO							
X= A/B*100 Donde: X= Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional. A= Número actas de control conformes emitidas. B= Total de actas de control emitidos.							





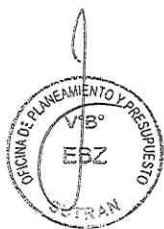
PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES
Mensual
FUENTE DE DATOS
Registro de actas/formularios/informes - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
BASE DE DATOS
Base de datos del registro de actas de control - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
No aplica
SINTAXIS
No aplica





FICHA N° 1.5

NOMBRE DEL INDICADOR:							
Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de la infraestructura complementaria de transporte.							
AMBITO DE CONTROL							
Producto							
PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL							
Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre Carga y Mercancías - SUTRAN. Gobiernos subnacionales.							
DEFINICION							
El indicador mide el nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de la infraestructura complementaria de transporte. El nivel de cumplimiento se define como un porcentaje entre el número de operadores fiscalizados que cumplen con la normativa y el total de operadores fiscalizados.							
DIMENSION DE DESEMPEÑO							
Eficacia							
VALOR DEL INDICADOR							
Valor Histórico					Valores Proyectados		
2013	2014	2015	2016	2017		2018	2019
88.6	68.9	72.9	86.4	89.6		85.0	89.0
JUSTIFICACION							
La medición del nivel de cumplimiento de la normativa por parte de los operadores de la infraestructura complementaria permite medir los avances en el cambio de actitud de nuestros administrados e implementar medidas correctivas en las acciones de fiscalización para lograr una mayor efectividad.							
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS							
<p>Limitaciones: La medición del indicador se basa en los resultados de las intervenciones de fiscalización; las variables que permiten la medición del indicador se determinan de manera objetiva en base al registro de actas de control emitidas. Sin embargo, si las intervenciones de fiscalización no tienen la cobertura suficiente de los administrados, los resultados pueden no reflejar adecuadamente la realidad.</p> <p>Supuestos: La medición del indicador se realiza en base a un conjunto de administrados intervenidos con una representatividad adecuada de la población de referencia.</p>							
PRECISIONES TECNICAS							
<p>La medición del indicador se realiza en base a los resultados de las intervenciones de fiscalización de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se determina como una proporción entre el número de actas de control conformes respecto al total actas de control emitidas.</p> <p>La conformidad de un acta/formulario/informe está determinada por el cumplimiento estricto de la normativa; es decir, si un operador cumple con todos los aspectos fiscalizados de acuerdo a la normativa se emitirá un acta de control conforme, si ocurre o lo contrario, se emitirá un acta de control no conforme.</p>							





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

METODO DE CALCULO
X= A/B*100 Donde: X= Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de la infraestructura complementaria de transporte. A= Número actas de control conformes emitidas. B= Total de actas de control emitidos.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES
Mensual
FUENTE DE DATOS
Registro de actas/formularios/informes - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
BASE DE DATOS
Base de datos del registro de actas de control - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
No aplica
SINTAXIS
No aplica





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

4. LOGROS OBTENIDOS, IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL AVANCE DE LAS METAS FISICAS AL I SEMESTRE del 2018 (Anexo 3)

a) Logros obtenidos (resumen de los principales logros alcanzados)

- Durante el I Semestre del 2018, la SUTRAN en términos generales, registró un 89.79% de ejecución física respecto de lo programado.
- En el I Semestre del 2018, la ejecución presupuestaria fue de S/ 27 728 033.31 Soles, esto es el 42.34% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a S/. 65,484,000.00.
- El Programa Presupuestal 0138 ha ejecutado S/ 19 209 724.42, es decir el 42.37% del PIM asignado y en lo que respecta a las Acciones Centrales se ejecutó S/ 8 518 308.89 equivalente al 42.27% del PIM.
- A junio del 2018, la entidad cuenta con presencia en 18 regiones del país que representa el 72% de la cobertura nacional: Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno San Martín, Tacna y Tumbes.
- En el I Semestre del 2018, se fortaleció la capacidad de las actividades de fiscalización, mediante la contratación de inspectores de transporte, adquisición de equipos, mobiliarios, vestuarios, enseres entre otros; en el logro de servicios de transporte terrestre seguro y eficaz.
- Durante el I Semestre del 2018, la SUTRAN ha desarrollado sus actividades de fiscalización de los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías, habiendo llevado a cabo un total de 448,465 intervenciones, evidenciándose un 91.18% de Intervenciones Conformes (nivel de cumplimiento a la normativa vigente) y un 8.82% de Intervenciones No Conformes.
- Respecto a las acciones de fiscalización de los servicios de transporte de materiales peligrosos y residuos peligrosos – MATPEL, durante el 2017, se efectuó un total de 1,223 intervenciones, con un 62.22% de Intervenciones Conformes y un 37.78% de Intervenciones No Conformes.
- En el I Semestre del 2018, se impusieron 8,776 papeletas electrónica por excesos de velocidad en las labores de fiscalización de la circulación de transporte terrestre de personas en la red vial, a través del sistema de monitoreo inalámbrico permanente (GPS) a través del Centro de Control y Monitoreo de Flotas (CCMF) de la SUTRAN.
- Durante el I Semestre del 2018, se efectuaron 1,044 intervenciones a entidades complementarias autorizadas: escuelas de conductores, centros médicos, centros de inspección técnica vehicular - CITV, talleres de conversión a GLP, GNV, entre otras. Asimismo, se aplicaron medidas preventivas a talleres de escuela de conductores y establecimientos de salud fiscalizados por la SUTRAN y se cerró a talleres informales de conversión a GLP/GNV en coordinación con municipios.
- A junio del 2018, se efectuaron 2,396,866 controles de supervisión y fiscalización de pesos y medidas vehiculares en las estaciones de pesaje administradas por la SUTRAN y por empresas concesionarias.
- En el I Semestre del 2018, se desarrollaron acciones de capacitación dirigidas a autoridades nacionales, regionales y locales, así como a operadores de entidades complementarias, empresarios de transporte y conductores, entre otros, capacitándose un total de 5,925 participantes.
- Durante el I Semestre del 2018, se emitieron 305,144 Resoluciones en primera instancia administrativa, de las cuales 140 573 (46.07%) Resoluciones corresponden a la Subgerencia de Procedimientos de Transporte, Pesos y Medidas (SGPTPM), 163 745 (53.66%) Resoluciones a la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito (SGPT) y 826 (0.27%) a la Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios (SGPSC).
- La Gerencia de Procedimientos y Sanciones como segunda instancia administrativa, emitió un total de 1,114 Resoluciones Gerenciales.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

b) Identificación de problemas presentados

- Ampliar la cobertura de supervisión y fiscalización al servicio de transporte terrestre a nivel nacional, lo que requiere contar con mayor asignación presupuestal que permita implementar puntos de control en aquellas regiones donde la entidad aún no cuenta con presencia institucional, como: Amazonas, Apurímac, Pasco, Huancavelica, Loreto y Ucayali.
- Se cuenta con limitado apoyo de la Policía Nacional del Perú – PNP durante el desarrollo de las acciones operativas de supervisión, fiscalización y control emprendidos por la entidad y aquellas que se programaron desarrollar en forma conjunta con autoridades nacionales, regionales, locales al servicio de transporte terrestre en Lima y Regiones, lo que origina una exposición frecuente a ser agredidos por transportistas informales en las vías de competencia de SUTRAN.
- La Región Lima, presenta un bajo avance a nivel de las acciones de supervisión, fiscalización y control al servicio de transporte terrestre de personas y mercancías, debido a que se presentaron dificultades por el limitado personal (inspectores) con que se cuenta y limitado apoyo de la PNP en las acciones operativas.
- Las acciones de fiscalización a la infraestructura complementaria de transporte terrestre en la Región Lima, tuvieron un bajo grado de avance debido al limitado personal operativo (inspectores), para el desarrollo de las acciones de fiscalización y control al servicio de transporte terrestre.
- La SUTRAN, debe gestionar los recursos financieros necesarios, a efectos de poder contar con el personal (inspectores) suficiente, que asegure el desarrollo eficiente de sus actividades operativas relacionadas con la supervisión y fiscalización del transporte terrestre de personas y mercancías; modernizando los procesos de gestión de dicha información en tiempo real, a través de sistemas informáticos adecuados (fiscalización electrónica), en el logro de los objetivos institucionales y sectoriales.
- La Gerencia de Procedimientos y Sanciones, como segunda instancia administrativa, no llegó a la meta programada, debido a limitaciones de personal, que le permita desarrollar sus actividades programadas.
- La Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios, tuvo un bajo avance físico (66%), debido a el número de resolutores, es menor al de años anteriores, es decir de doce (12) CAS en la actualidad solo son siete (5). El flujo de expedientes derivados por las Subgerencias de Fiscalización ha disminuido en el I Semestre del 2018. La demora en la devolución de las notificaciones.
- La Gerencia de Procedimientos y Sanciones, frente a la situación actual que presenta, en el ejercicio de su potestad administrativa sancionadora sobre el proceso de supervisión, fiscalización, evaluación y sanción, se recomienda contar con sistemas de notificación electrónica, a efectos de lograr la eficiencia y eficacia en las actividades que desarrolla la entidad en favor de la población.
- Insuficiente gestión de los Gobiernos Regionales y Locales relacionada con la realización de acciones de fiscalización de las unidades que autorizan y que hacen uso de la Red Vial Nacional de competencia de SUTRAN.
- Disposición Insuficiente de unidades móviles para llevar a cabo adecuadamente las labores de supervisión y fiscalización a través de operativos inopinados, así como para resguardar la seguridad de los inspectores de transporte y su rápida movilización.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

c) Propuestas de medidas correctivas a realizar y realizadas en el periodo

- Gestionar la ampliación de asignación presupuestal, que permita contar con los suficientes recursos financieros, materiales y humanos para el logro eficiente y eficaz de los objetivos institucionales y sectoriales.
- Gestionar ante el MTC, el incremento de la asignación presupuestal, para la implementación progresiva de nuevos puntos de control en las regiones donde la SUTRAN aún no tiene presencia, por ejemplo, en las regiones de: Amazonas, San Martín, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Loreto y Ucayali, a efectos de ampliar la cobertura de supervisión y fiscalización al servicio de transporte terrestre a nivel nacional.
- Asignación de mayores recursos económicos para la contratación de personal profesional y técnicos administrativos de apoyo, así como la adquisición de computadoras, impresoras, escáner, tóner, papelería, etc., a efectos de que se pueda cumplir de manera eficiente y eficaz sus labores de fiscalización a nivel nacional en las 16 regiones donde la SUTRAN cuenta presencia.
- Realizar las coordinaciones con el MININTER a efectos de ampliar la asignación de los efectivos de la Policía Nacional del Perú – PNP, para las labores de fiscalización en las 18 regiones donde se cuenta con presencia.
- Reforzar las coordinaciones, con los Gobiernos Regionales y Locales, la participación permanente de inspectores de transporte de sus jurisdicciones, para la efectiva realización de las actividades de fiscalización de los servicios de transporte en su ámbito territorial que forma parte de la red vial nacional, a fin de hacer cumplir la normativa vigente.
- Lograr que el MTC pueda incrementar la asignación de recursos suficientes para mejorar el nivel remunerativo y facilidades a los inspectores de transporte a nivel nacional y de abogados resolutores.
- Gestionar la implementar un adecuado sistema de fiscalización en vías nacionales donde el acceso y permanencia de las labores de fiscalización, es de muy alto costo e inviable por las características geográficas de algunas regiones del país.
- Asignación de recursos económicos para ampliar el número de equipos tecnológicos como los cinemómetros y de vehículos; asimismo para la adquisición de radares, sensores y odómetros que permitirá fortalecer las labores de fiscalización en las regiones a nivel nacional.



